

CORREO CONSTITUCIONAL,

LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL

DE PALMA.

Sta. Praxedes vírgen, y mártir.

Ha salido el sol á las 4 horas y 47 minutos. Y se pondrá á las 7 y 13 minutos.

GOBIERNO.

MINISTERIO DE LA MARINA.

Con esta fecha se ha dignado el Rey dirigirme el Real decreto siguiente:

Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía Española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente: «Las Cortes, habiendo examinado la propuesta de S. M. sobre que sea estensivo á las tropas de Infantería y Artillería de Marina el decreto de 1.º Noviembre de 1820, por el cual se mandó licenciar á todos los cumplidos del Ejército hasta 1.º de Enero del propio año, y sobre que sean de las provincias litorales los individuos que se destinen al reemplazo de aquellos dos cuerpos, han aprobado:

1.º Que á los cumplidos en ambos hasta el citado 1.º de Enero de 1820, ora se hayan empeñado voluntariamente en el servicio, ora llamados por la ley, debe dárseles sus licencias absolutas.

2.º Que según se mandó el año de 1813, se asignen á la Armada en el reparto de los reemplazos los quintos que toquen á las provincias ó pueblos litorales. Madrid 16 de junio de 1821. = Josef María Moscoso de Altamira, Presidente. = Manuel Gonzalez Allende, Diputado Secretario. = Juan de Valle, Diputado Secretario. Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en

todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Está rubricado de la Real mano. = En Palacio á 26 Junio de 1821. = A. D. Francisco de Paula Escudero. Lo que de Real orden traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde. Madrid 26 de Junio de 1821. = Francisco de Paula Escudero.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Londres 28 de junio.

Se da por seguro que el rey irá á Escocia despues de concluido su viage de Irlanda, y que desde allí volverá á esta capital, ó se dirigirá al continente, según lo exijan las circunstancias.

El embajador de Rusia ha recibido un correo con despachos, que se dicen ser importantísimos.

El 9 llegó á esta capital D. Luis de Onís, nuevo ministro de España en Londres.

El Times, dando por cierta la noticia inserta en muchos diarios de Paris, de que van á salir para Sicilia tropas austriacas, hace sobre esto las reflexiones siguientes: «¿debe sufrir la Inglaterra que el Austria envíe tropas á Sicilia? ¿No es bastante, y aun demasiado que despues de haber garantido á los sicilianos los derechos que les habiamos devuelto, dejásemos con mengua nuestra, que destruyese el gobierno napolitano la Constitución que dimos á la Sicilia? Esta destruccion se hizo por medio de algunos reglamentos interiores, que formó un soberano legítimo, y contra los cuales pudimos no reclamar por delicadeza ¿pero debe permi-

(2)

tirse á los austriacos, que acaben de subyugar la Sicilia? Habiéndonos hecho responsables de ciertas obligaciones del Rey de Nápoles para con los sicilianos ¿permitiremos que no solo sean eludidas por la autoridad real, sino aniquiladas por las fuerzas de una potencia estrangera en menosprecio de nuestras garantías? Es menester que renunciemos á nuestra dignidad y buena fe, si en la situación en que hemos estado con respecto á Fernando y á sus subditos sicilianos, dejamos á un gobierno estrangero la direccion de las relaciones políticas establecidas allí por nosotros."

Escriben de Wasington, que el gobierno de los Estados- Unidos habia resuelto aumentar sus fuerzas navales en el mar pacifico, á consecuencia de haber sido detenidos por el lord Cochrane varios buques americanos, bajo pretexto de tener á bordo efectos de propiedad española. El vice almirante Stewart ha tomado el mando del Franklin, navio de 74, que está destinado á proteger el pabellon americano en aquellos mares. Ha causado gran sorpresa la aparición de dos buques de guerra franceses en la costa occidental de América, aunque se cree que su objeto no es otro que el de hacer descubrimientos.

La gaceta el Recorder, impreso en Willmington en la Carolina del Norte, contenia el 14 de Abril el siguiente artículo. "Habiendose escapado de mi habitacion el negro Cupio mi esclavo, prometo 50 duros de recompensa, al que arreste á este tunante, ó me traiga su cabeza.
Firmado Roberto W. Brown." Y á fin de que todo ciudadano americano pueda ganar legalmente esta noble recompensa, los dos jueces de paz de Willmington han puesto debajo de la promesa de Brown, una proclama, en que anuncian que segun las leyes del pais puede todo habitante matar y destruir á dicho esclavo, por cuantos medios juzgue oportunos.

Lisboa 23 de Junio.

El atrevimiento de los corsarios ha llegado al extremo de venir á bloquear el puerto de Lisboa, con intencion de apoderarse del navio Camoens, que está para salir para el oriente con 200 y tantos millones. ¡Qué alternativa! en algun tiempo el dinero venia de allá para acá, y ahora vá de aquí para allá; pero no importa, es dinero estrangero, y siempre la plaza gana en la comision. Sin embargo esta vez no les ha salido la

cuenta á los corsarios, pues apenas se tuvo noticia de haberse presentado, cuando el ministro de marina hizo salir en su seguimiento á la fragata Lealtad, y al bergantin Audaz que acababan de llegar de la Madera. El corsario que ere de mayor porte, creyendo que la fragata era el navio Camoens, corrió á reconocerla, pero luego que se desengañó, largó velas, y se puso en fuga sin que el fuego de la fragata le hiciese daño alguno. No contento el ministro con estas medidas, hizo salir por la tarde á la fragata Perola, recién llegada de la isla Tercera, con tanta precipitacion, que tuvo que picar cables, habiendo segun dicen tiempo suficiente para que se hubiese podido evitar este perjuicio. Todos los extremos son viciosos.

El poco caso que se hace á veces de ciertos papeles es causa de que no se frustren muchos proyectos inicuos; y si no se hubiere despreciado cierta denuncia que se hizo al gobierno hace tiempo, tal vez no se hubiera realizado el horrible incendio del 10 que tanto daño ha causado á la Nacion. Segun un artículo inserto en el Astro de Lusitania, este mal no viene de los pies sino de la cabeza.

NOTICIAS NACIONALES.

Concluye el artículo de Manresa.

Con fecha del 9 ademas escribe un miliciano de aquella ciudad á un amigo suyo de esta lo siguiente.

"Amigo; victoriosos por ahora: El dia 2 como te escribí, sacamos los frailes á las 2 de la noche; desde Luria regresamos á la ciudad; parecia se hallaba todo tranquilo, y nos fuimos á descansar: esto era el dia 3.

Dia 4 al anocheecer nos dieron aviso que se reunian como 200 hombres fuera de la ciudad á media hora de distancia; pero unos decian á una parte, otros á otra; se pusieron todos los liberales sobre las armas, menos algunos que los encerraron sus padres, porque les habian avisado debiamos ser degollados por hereges. Reunidos que estuvimos en casa la Ciudad, viene aviso que los facciosos eran al punto de la Culla media hora lejos. Dieron la comision á mi hermano que con gente escogida fuese allí: al momento con 30 hombres, y hombres de buena disposicion nos vamos al punto avisado; yo me encargué de 8 mozos de la escuadra y 5 soldados que habia en esta, y algun vo-

(3)

Junfario que quizo seguirme: y pasando á unos cien pasos de mi hermano á descubrir terreno, no hallamos nada; ellos estaban cerca de donde fuimos, y no se nos oyeron; lo que si es cierto, es que tubieron una alarma y el uno tiraba el fusil, el otro huía y otros se escondian; y en este caso y viendo la catastrofe, su comandante que era un religioso minimo del convento de Granollers, llamado PADRE VINADÉ, quien les habia hecho un sermon electrizante y á la Merino, se habia puesto en trage de guerrero despojándose de sus santos hábitos, los mismos que hallamos en el campamento de la reunion de la fé y estan en nuestro poder; mas se desanimó este al ver tanta cobardia y se esparció la division; los unos se fueron á la ciudad á sus casas, otros por las montañas debo advertir que habia tres clases de gente: primera fanáticos que todo el dia estan comiendo santos: 2a. labradores tontos, y bestias: 3a. todos los pillos y gente de mala fama de la ciudad. Esta tercera clase se fue con el santo religioso: y á la casa primera que fueron, robaron 8 quintales de algodón, 4 arrobas de polvora, y á la mañana del 5 hirieron un oficial de voluntarios; sabian que estaba en una pieza de tierra suya fuera de la ciudad, y fueron 8 de los facciosos y le descerrajaron una descarga é hirieron á él y á su padre, y se escaparon; que los hiriesen no era extraño pues el Santo Mínimo queriendo cumplir con las leyes de buen asesino, antes de hacer el sermon, mandó cargar las armas y poner 3 balas cada uno á su fusil y dió tres pliegos de cartuchos á cada individuo. Debo advertir, que los papeles de los cartuchos que hemos recogido de los facciosos resultan ser de los libros del Cerro de Santo Domingo. En la noche del 5 se publico el indulto prescrito por la ley y el 7 se han presentado 180 y tantos hombres todos de la ciudad y gente que parece imposible. Se va descubriendo que todos los frailes y capellanes de Manresa han contribuido á tan digna empresa; pero como? en el confesionario la mayor parte. Viles ministros del Santuario, detestables por la ley del mismo Dios, por la ley de los hombres, y por toda sana moral.

El 6 y el 7, valerosos milicianos de todos los pueblos y villas del corregimiento han inundado esta ciudad, hemos atacado al frayle que aun se hallaba con 60 hombres, y no nos ha esperado, pues esparciéndose todos, no hemos podido matar mas que 3, y prender á 9.

Por ahora hay tranquilidad y se toman enérgicas providencias. Esta noche hemos dormido, que hacia 5 que no nos habiamos metido en cama. Ayer domingo entraron los milicianos de Igualada, y Capelladas, y fuimos á recibirles con toda la milicia voluntaria, y con la música, y entramos en la ciudad entonando canciones patrióticas, y en toda la carrera no se oian mas que gritos de *Constitucion ó Muerte* y mueran los serviles; al entrar en la plaza Constitucional formaron todos los milicianos de los pueblos comarcanos que son muy guapos y decididos, y el grito era general; concluida la formacion, nos abrazamos todos sin conocernos: nos los llevamos á nuestras casas el uno 10 el otro 8, y asi todos, formando una fraternidad constante capaz de hacer reventar de rabia á todos los serviles.

En seguida salieron los de la villa de Sallent y San Pedro que los primeros distan 3 horas y los segundos hora y media, quienes habia tres dias se hallaban en nuestro auxilio y fueron acompañados hasta los arabales tambien con la música y entonando canciones patrióticas, y al despedirse nos juramos una fraternidad eterna; la fuerza de estos era 340 hombres y habrian venido mas, sino que no tenian fusiles.

De la villa de Berga vinieron 12 milicianos de á caballo vestidos como los de aqui, unos hombrones arrogantes, y la demas milicia quería venir y no ha sido necesario. Todos se han ido muy contentos pues á nadie han faltado los 5 reales. El bayle Constitucional, y Regidores son muy decididos y eran los primeros que se debian degollar. El Gobernador tambien se ha comportado como el mejor liberal; en las salidas que hemos hecho, nos ha capitaneado siempre; Viva la Constitucion!

Irun 20 de Junio.

Los habitantes de esta villa y distrito, que conocen mejor que los demas de la península los esfuerzos que hacen los enemigos de la libertad del género humano para calumniar nuestra gloriosa revolucion, y para persuadir á la Europa que cuanto hacen los españoles por sostener su libertad, es efecto de los manejos de un partido que tiene esclavizada á la nacion, acaban de dar un público testimonio de su firme adhesion á las nuevas instituciones, y de que están resueltos á sostenerlas á costa de su vida contra las asechanzas de todos los enemigos nacionales ó extranjeros. Estos son los seatimien-

tos que han manifestado al celebrar la solemne ceremonia de la bendicion de las banderas de su Milicia nacional, y cuando su digno Comandante, sugeto muy conocido por su patriotismo y por los sacrificios que ha hecho por la causa de la libertad, les dirigió la palabra para hacerles presente los sagrados deberes á que de nuevo se obligaban por el solemne juramento, no hizo mas que ser el intérprete del modo de pensar de cada uno de los valientes que componen esta Milicia.

Después de un enérgico discurso, el mismo Comandante anunció las salvas por el orden siguiente:

Primera salva.

Por la CONSTITUCION.

Por los elocuentes defensores de los derechos del pueblo Español.

Por el Rey constitucional.

Por las ilustres víctimas de la independencia y de la libertad Española.

Por los inmortales restauradores del sistema constitucional en España.

Segunda salva.

Por la nacion Portuguesa libre é independiente.

Por los gloriosos defensores de los derechos de los pueblos en el lado izquierdo de las cámaras francesas, y en el partido de la oposicion del parlamento Británico.

Por la resurreccion de la libertad en Nápoles y el Piemonte.

Por la redencion política del genero humano.

Tercera salva.

Por los ilustres Ayuntamiento, Cabildo y Vecindario de esta Villa N. de Iran.

Los milicianos respondieron con el mayor entusiasmo á la voz de su Comandante, y los habitantes del otro lado del Vidazoa oyeron admiracion, y no sin envidia, á aquellos hombres renacidos á la libertad cantar himnos patrióticos, alternando con ellos el pueblo, que repetia lleno de fervor:

¡ Libertad, libertad sacrosanta!
nuestro numen tú siempre serás:
podrás vernos morir en tus aras,
mas vivir en cadenas..... jamas.

Madrid 26 de junio.

Las Córtes, conformándose con el dicta-

Imprenta Constitucional Mallorquina.

men del Consejo de Estado, del Tribunal Supremo de Justicia y de la Comision de Legislacion, han resuelto que la Audiencia Territorial de Valencia nunca debió haber promovido duda ninguna sobre si Elío estaba desahogado y comprendido en la ley de 26 de Abril; y por lo mismo que le juzguen con arreglo á ella.

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

ARTICULO COMUNICADO.

En el decreto de Córtes y sancionado por S. M. en 27 octubre último, relativo á las facultades de los Celadores de Marina se lee entre otras cosas en el artículo 12 lo siguiente.

„Será del cargo de los Celadores bajo la mas estrecha responsabilidad que en sus distritos no se utilice de la profesion de los hombres de mar, ninguno que no este alistado como tal, escitando á los Alcaldes y Ayuntamientos por las providencias convenientes contra los infractores de este decreto.”

Ahora bien Sres. Celadores sirvanse sino es incomodarles responder á las siguientes preguntas; ¿ Pueden Vds. tolerar á sabiendas que en los barcos de tráfico que cada dia van saliendo de este puerto, se embarquen sobrecargos y marineros, con pasaporte y boleta, y á estos se les de la parte? ¿ los patrones que los embarcan siendo infractores de este decreto son por ventura amigos de alguno de Vds.? ¿ son Vds. interesados en algun buque de los que llevan gente á todo trunco y sacan parte á todo dicho viviente? ¿ los marineros de que han de vivir si los que no lo son se aprovechan de su profecion é industria? ¿ los Celadores estando obligados al fomento de la marina mercante pueden permitirlo? ¿ acaso no está en castellano el decreto para que todos lo entiendan? Al caso que alla van quatro refranillos.

Ahora que te veo me acuerdo.

No hay caballo por bueno que sea que no tropieza.

Al hierro caliente batir de repente.

Al comer y al rascar todo es empezar.

= J. E. y O.

Por Sebastian Garcia.

S U P L E M E N T O

AL CORREO CONSTITUCIONAL DEL DIA 21 DE JULIO DE 1821.

Los aficionados que representaban en el teatro de esta Ciudad á beneficio de la Milicia Nacional han creido deber dar al público el oficio que les ha pasado el Ayuntamiento y su contestacion.

Ayuntamiento Constitucional de Palma = Seccion de Gobierno = En medio de la penuria de caudales en que se halla el Ayuntamiento de Palma, le hubiera sido inasequible organizar en lo mas mínimo la Milicia local sin los productos que le han subministrado las representaciones teatrales de la compañía de aficionados. Con tan importante auxilio ha podido proveer á esta tropa cívica de mas de 150 fornituras, y esperaba otros ingresos para atender á los demas renglones de su armamento y vestuario, tanto las autoridades de esta Capital como los ciudadanos amantes de las nuevas instituciones han visto con reconocimiento los sacrificios de la Compañía de aficionados; y no han sabido encarecer bastante su patriotismo y generosa cooperacion para poner en pie de servicio á los nuevos defensores de la Patria. En concepto del Ayuntamiento será en extremo sensible á todos los buenos el funesto incidente que ha motivado la resolucion de la Compañía de no continuar mas tiempo en sus representaciones. Obligada esta corporacion á la oficiosidad de los aficionados, se abstendrá de rogarles sigan en su primer propósito, pues respeta la afeccion que les ha causado la censura del articulista que en el diario de hoy ha pretendido disputarles su talento en la egecucion de las piezas drámaticas. Pero si debe ser despreciable toda critica que unicamente manifiesta el juicio particular de uno solo sobre objetos de reconocida utilidad general, y si los aficionados son sensibles al aprecio y gratitud de sus conciudadanos; habiendo recibido tantos testimonios públicos de aprovacion acaso pudieran menospreciar la mordacidad del articulista que sin duda debiera haber reservado sus infundadas observaciones respetando el patriótico objeto de la compañía. Sin embargo, mientras que el Ayuntamiento se conduce de perder el recurso con que le favorecian los aficionados, se apresura á agradecerles expresivamente sus importantes servicios, rogando á Vms. lo participen asi á todos sus compañeros para su satisfaccion y desagravio. = Dios guarde á Vms. muchos años. Palma 17 de Julio de 1821. = De acuerdo del M. I. Ayuntamiento. = Miguel Ignacio Manera Secretario. = Sres. D. José de Torres y D. Pedro Ramirez.

Hemos leído en el circulo de aficionados que representaban en el teatro público de esta Ciudad el oficio satisfactorio que V. S. diriginos en 17 del corriente, cumpliendo con lo que en el se nos insinua. Jamas sabriamos expresar con exactitud la dulce emocion que en todos nosotros ha causado el escuchar de parte de una autoridad que nos es por tantos títulos respetables, las expresiones de gratitud y desagravio que en el se versan y que seguramente nos han confundido. El noble objeto que animaba á la Compañía y que fortalecía las esperanzas y las delicias de ese Ayuntamiento y de todos los buenos, se ha retrazado otra vez á nuestros espíritus con toda la fuerza y atractivo de las acciones grandes y generosas, y ha producido en nuestros corazones profundos afectos harto difíciles de pintar, pero que quisieramos verter en este escrito con toda su fuerza é intensidad. Organizacion de Milicia local, alivio del Hospital, diversion pública, moralidad son objetos que jamas encontrarán indiferentes á nuestros corazones. Pero el funesto incidente que ha acibarado nuestras delicias y que ha tiznado con bárbaro pincel una perspectiva tan brillante ha dejado en los corazones de los aficionados profundas impresiones que no se borrarán jamas, ó que lo harán con mucha dificultad, su espontaneidad, su generosidad, sus sacrificios de todas clases exigian de parte del público un decoro inalterable y habian extremadamente sensible la herida con que quizas unos cómicos de profesion no se hubieran sentido vulnerados. En este concepto, pues, se ha determinado que por ahora es incompatible con nuestra delicadeza el volver á representar tanto por lo que acaba de suceder, como por la presa que pudiera dar á la mordacidad de los malvados la impunidad del hecho, y el ningun sentimiento que en nosotros hubiera producido. Los aficionados acompañan á V. S. en el sentimiento de la pérdida de unos recursos que tan necesarios eran en el dia: reservan el castigo del que ha producido este disgusto á la opinion pública, creyendo que no habita entre nosotros ningun hombre insensible á la pérdida de la estimacion de sus semejantes, y se creen completamente desagraviados con las dulces y paternales expresiones de afecto y gratitud que V. S. se ha servido dirigirles. Siempre les será grata la memoria de sus cortos servicios tan sobradamente pagados por parte de ese Ayuntamiento y del público sensato, como desconocidos para un hombre imprudente cuya produccion nos esforzamos á olvidar. Asi pues dejamos con dolor el teatro otra vez á su disposicion y todos nos repetimos á sus órdenes completamente satisfechos y desagraviados por su parte. = Dios guarde á V. S. muchos años. Palma 20 de Julio de 1821. = José de Torres. = Pedro Ramirez. = Señor Alcalde 1.º y Ayuntamiento Constitucional de Palma.

Mallorca: Impreso por Sebastian Garcia.

Los señores que representaron en el seno de la Ciudad a principios de 1854...

El Ayuntamiento Constitucional de Buenos Aires, en virtud de la ley...

El presente es el resultado de las deliberaciones que se celebraron...